

Junta particular de Heredados } En la Villa de Motón en Diez días del  
mes de Mayo de mill setecientos y quaxenta años. En la qual  
señor Don Juan de Ovando, y Don Juan de Ovando, y Don Juan de Ovando  
no ausente ocurrida de este año. Don Miguel Carrasco,  
Juan Ant. Domínguez Verdugo, y Juan de Ovando, Juntos  
en esta Junta siendo comosora de la villa y media  
de otro día, para cuya ora y otros. P. Real de Ovando,  
mandado a los ministros de esta Villa para que con  
Herencia de esta Villa para que con curia en  
esta Junta para pasar sobre la Limpia de las  
masas de agua de la antigua Laviana, y en embargo  
de que toma de esta villa, se recole con panes  
de los pueblos para que con curia en, y no lo hizo  
con Don Juan Ant. Buenavista, y Don Joseph de  
villa Prudencia, el P. Manuel Tomero Velasco  
es coad Juro del Colegio de San paná de  
su, Lioran Requena, y Simón Ferrán ver,  
de esta Villa Heredados en la Huera de  
esta Villa, por quienes se hace sobre la Limpia  
hacienda, y teniendo presente la gravedad del nego  
cio y que se an con unido la voluntad de los He  
redados que concurran del acuerdo, que no puede  
deixar morir sobre ello, Por tanto se que esta  
Junta se di' fiera para el día nueve de este mes  
de Mayo de la villa, para cuya ora se va a  
avisar a los Heredados y los ministros de  
esta Villa según es, con lo que se pide. Que  
se acuerde el Partido suriese y con Ovando

